

**CIRCULAR No. 001  
Año 2025**

**DE:** CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DTIC)

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**FECHA:** 12 DE NOVIEMBRE 2025

El Consejo de Administración de la Universidad de Nariño y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) informan que, a partir de la fecha, todos los requerimientos de apoyo tecnológico solicitados por las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Nariño, se tramitarán a través de la DTIC. Estas solicitudes deben ser radicadas por el líder de la dependencia y remitidas al correo electrónico: [direccion.tic@udenar.edu.co](mailto:direccion.tic@udenar.edu.co)

Esta directriz obedece a la necesidad de organizar los procesos de atención de requerimientos de apoyo tecnológico de la comunidad universitaria.

Cordialmente,



**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Rectora  
Universidad de Nariño



**ALEXANDER BARON SALAZAR**

Director (E)

Dirección de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones  
Universidad de Nariño

**Ciudadela Universitaria - Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Piso 3**  
Comutador: (602) 7244309 - 7311449 Ext. 1160 - Línea Gratuita Nacional de Atención al Usuario 018000957071  
e-mail: [direccion.tic@udenar.edu.co](mailto:direccion.tic@udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449